

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva de Ejecución 2012/8/UE de la Comisión, de 2 de marzo de 2012, que modifica la Directiva 2003/90/CE, por la que se establecen disposiciones de aplicación a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/53/CE del Consejo con respecto a los caracteres que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar determinadas variedades de especies de plantas agrícolas

(Diario Oficial de la Unión Europea L 64 de 3 de marzo de 2012)

1. En la página 11, en el anexo II, en el cuadro, en la segunda columna, en la decimosexta fila:

en lugar de: «Altramuz de hoja estrecha»,

léase: «Altramuz azul».

2. En la página 12, en el anexo II, en el cuadro, en la segunda columna, en la segunda fila:

en lugar de: «Azafrán»,

léase: «Cártamo».
